

FOMENTO DEL EMPLEO

Las políticas activas de empleo tienen como finalidad lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, al objeto de conseguir una mejora constante de la productividad y con ello de la competitividad de nuestras empresas. Al mismo tiempo, se ayuda a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que, por un lado, dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y, por otro, favorezcan simultáneamente la contratación de los trabajadores, fundamentalmente con carácter estable, apoyando de manera significativa a los colectivos que tienen mayores dificultades de encontrar empleo. Todo ello con el objeto de avanzar en la senda hacia el pleno empleo.

Los datos de la Contabilidad Nacional correspondientes al tercer trimestre de 2003 muestran un crecimiento de nuestra economía a una tasa interanual del 2,4 por ciento, por encima de los países de nuestro entorno, lo que viene a confirmar el cambio de tendencia que se está produciendo en la actividad económica. Otra muestra de este crecimiento está en que el número de afiliados en alta a la Seguridad Social, en noviembre de 2003, ha crecido un 3,0 por ciento sobre igual periodo del año anterior y el número de ocupados en el tercer trimestre del 2003 ha supuesto un incremento del 2,8 por ciento sobre igual periodo del año anterior. Así, la tasa de paro se ha situado en un 11,2 por ciento en el tercer trimestre del 2003, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), y en el 9,0 por ciento en el mes de diciembre de 2003, según los datos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

La creación de empleo continúa siendo objetivo prioritario de la política económica del Gobierno, cuya estrategia, en cumplimiento de lo establecido en la Cumbre de Luxemburgo, se ha venido manifestando en los distintos Planes de Acción para el Empleo del Reino de España desde el año 1998, en los que se recogen un conjunto de medidas de carácter legislativo y económico cuya finalidad es apoyar el empleo para alcanzar los objetivos establecidos en la citada Cumbre.

El Plan para el 2003 moviliza recursos por importe de 26.460,02 millones de euros, procedentes tanto de la Administración Central de varios Ministerios y Organismos, como de la Administración Autónoma, estando cofinanciadas por el Fondo Social Europeo muchas de las actuaciones que se recogen en el mismo.

Del conjunto del Plan de Empleo pueden destacarse como más significativas las siguientes actuaciones:

- Ayuda a los desempleados a encontrar empleo, a lo que contribuirán las medidas de inserción, gestionadas en su gran mayoría por las Comunidades Autónomas, que permitirán a 1,5 millones de desempleados participar en 2003 en una o varias medidas.
- Reforma de las prestaciones de desempleo, aprobada por la Ley 45/2002, con diversos mecanismos para incentivar al trabajo.
- Ley 56/2003, de empleo, que va a permitir organizar mejor el servicio que se proporciona a los ciudadanos.
- Reforma de la Formación Continua, para hacerla llegar a los trabajadores de todas las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.
- Desarrollo de la Ley de Formación Profesional, hasta conseguir una población activa mejor cualificada.
- Apoyo a los interlocutores sociales para que, en uso de su autonomía, sigan pactando acuerdos como los de Negociación Colectiva de los dos últimos años, y plasmen luego en los convenios los principios que figuran en los acuerdos.
- Reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tras el acuerdo alcanzado con los interlocutores sociales, para reducir el número de accidentes de trabajo.
- Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ya se aplica este año, reduciendo los gravámenes, especialmente de los trabajadores con remuneraciones modestas.
- Medidas de apoyo a la maternidad de las mujeres trabajadoras, tanto con bonificaciones a sus empleadores, como ayudándolas a costear el cuidado de sus hijos.
- Medidas de apoyo al empleo de discapacitados, que se recogen en el reciente acuerdo con CERMI.

Por otra parte, el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en Marzo de 2000, ha supuesto un importante cambio cualitativo en la política comunitaria de empleo, al establecer como objetivo de la misma, la consecución del pleno empleo en todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, a través de convertir a su economía, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Posteriormente, el Consejo Europeo de Estocolmo completó los objetivos de Lisboa con objetivos intermedios relativos a la tasa de empleo que debe alcanzarse en el 2005.

Teniendo en cuenta esta realidad, la política presupuestaria en el área de políticas activas de empleo está orientada a conseguir los siguientes objetivos:

- Aumentar la tasa de empleo de las mujeres. Para ello se requiere seguir avanzando en la consecución de una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, intensificando medidas concretas que favorezcan su incorporación a la actividad y al empleo. En este sentido, la aprobación del Plan Integral de Apoyo a la familia 2001-2004 está suponiendo la puesta en marcha de importantes medidas para avanzar en la efectiva conciliación de la vida familiar y laboral. (Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, la reforma del IRPF 2003 y Ley 36/2003).
- Promover el empleo de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo. Específicamente, las reformas introducidas recientemente (Ley 45/2002 y Ley 36/2003) tienen como objetivos facilitar oportunidades de empleo-mediante el establecimiento del compromiso de actividad entre desempleado y los servicios públicos de empleo-, mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, y ampliar la protección a colectivos que carecían de ella.
- Mejorar la eficacia de los Servicios Públicos de empleo. En este sentido hay que señalar el apoyo firme y decidido del Gobierno de completar su modernización, potenciando los sistemas estadístico e informático unificados a nivel nacional. Con ello se podrá garantizar el flujo de información a tiempo real, y se facilitará la movilidad laboral de los demandantes de empleo en todo el territorio nacional, mejorando la conexión de ofertas y demandas de empleo entre los distintos territorios.

- Potenciar la Formación Profesional Ocupacional y Continua de los trabajadores con el fin de facilitar la creación de empleo. La formación profesional se postula como uno de los instrumentos principales para acercarse al objetivo genérico de construir la sociedad del conocimiento, y a los objetivos más concretos de aumentar la productividad y competitividad de la economía española, así como mejorar las perspectivas de empleo y los salarios de los trabajadores. Esta convicción viene motivando el incremento de los recursos económicos destinados por el Estado, tanto a la Formación Ocupacional de los trabajadores desempleados, como a la Formación continua de los trabajadores ocupados, al tiempo que se refuerzan las acciones de aquellos programas que conjugan las medidas de carácter formativo con las de fomento del empleo.
- Fomentar la economía social. El destacado papel que la economía social tiene en el desarrollo local, su contribución a la estabilidad y el pluralismo de los mercados, y la generación de empleo de alta calidad, hace necesario mantener la línea de potenciación de este sector, propiciando para ello la creación y consolidación de Cooperativas y de Sociedades Laborales, mediante ayudas tanto de carácter económico como técnico.

Para el año 2004 el Gobierno, continuando con su política de incentivación del empleo, va a dedicar 5.827,58 millones de euros a Políticas Activas, lo que con respecto al año 2003 supone un incremento del 8,8 por ciento de los recursos. Este esfuerzo presupuestario se realiza para mantener la línea iniciada con la Cumbre de Luxemburgo, continuada e intensificada con el Consejo Europeo de Viena, así como para la consecución del objetivo de pleno empleo recogido en el Consejo Europeo de Lisboa; todo ello con la finalidad de mantener la lucha contra el desempleo.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo para financiar, en el año 2004, determinadas acciones que afectan al gasto en Políticas Activas del Instituto Nacional de Empleo, ascienden a 768,74 millones de euros, estando incluidas en dicha cantidad las ayudas correspondientes a las acciones cofinanciadas de formación continua de los trabajadores ocupados.

La Política de Fomento de Empleo se estructura para el año 2004 a través de cuatro programas: Fomento y Gestión del Empleo; Formación Profesional Ocupacional; Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo; y Desarrollo de la Economía Social del Fondo Social Europeo.

El coste del programa de Fomento y Gestión de Empleo para 2004 asciende a 3.632,85 millones de euros, con un incremento del 12,6 por ciento sobre 2003, destinándose a apoyar la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, a mejorar el acceso al trabajo en general, así como a financiar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de las empresas para contribuir con ello a incrementar el empleo estable. Este último capítulo asciende a 2.270,00 millones de euros, lo que representa el 62,5 por ciento del coste total del programa, y muestra un crecimiento del 21,4 por ciento, motivado fundamentalmente por la bonificación de cuotas por la incorporación de la mujer al empleo después de la suspensión del contrato por maternidad o cuidado de hijo (Ley 36/2003, de 11 de noviembre).

Por otro lado la colaboración abierta con el INEM en aspectos como la intermediación en el mercado de trabajo, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, se intensifica con el traspaso de los servicios en materia de trabajo y gestión de empleo ya realizados a todas las Comunidades Autónomas excepto al País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el objetivo de favorecer la contratación de los trabajadores.

La creciente importancia que, en los últimos años, viene experimentando la Formación Profesional, como consecuencia de la integración de nuestro país en la Unión Europea y la incidencia que los continuos y rápidos cambios tecnológicos tienen en los procesos de renovación de las estructuras empresariales, así como la aparición de nuevas profesiones, vienen motivando un incremento de los recursos económicos destinados por el Estado, tanto a Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados, como a la Formación Continua de los trabajadores ocupados.

Los nuevos Acuerdos de Formación Continua firmados en diciembre de 2000 vienen a establecer una nueva forma de gestionar la formación de los trabajadores en activo, al incorporar a la misma a la Administración. No obstante, a través del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, se han revisado los Acuerdos citados en base a las Sentencias del Tribunal Constitucional, de 25 de abril y de 17 de octubre del año 2002, aprovechando a su vez esta circunstancia para introducir ciertas mejoras en el propio sistema de formación de los trabajadores ocupados.

Las principales novedades del nuevo modelo de gestión de la formación continua radican en: la incorporación a la gestión de la formación continua de las Comunidades

Autónomas; el rediseño de las iniciativas de formación continua con la finalidad de hacer el modelo más ágil al simplificar los trámites para la obtención de las ayudas; y el establecimiento de un Plan de control y seguimiento de la formación, a realizar por el INEM y las Comunidades Autónomas según sus respectivas competencias, para asegurar la adecuada aplicación de los fondos públicos destinados a las distintas iniciativas de formación continua.

Asimismo, el INEM seguirá gestionando la formación profesional dirigida a los trabajadores desempleados, siempre que hubieran entrado en el mercado laboral, en colaboración con las Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión, que son la totalidad a excepción del País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Programa de Formación Profesional Ocupacional para el 2004 tiene un coste de 1.674,21 millones de euros, con un incremento del 3,3 por ciento sobre 2003, destinado básicamente a financiar, por un lado, las actuaciones de Formación Continua a la que se destinan créditos por un importe de 897,97 millones de euros, y, por otro, a Centros Colaboradores y otras Instituciones para cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a los desempleados, fundamentalmente a los jóvenes y adultos antes de que hayan permanecido 6 y 12 meses en situación de desempleo, respectivamente, en consonancia con lo establecido en el Consejo Europeo sobre el Empleo de Luxemburgo.

El programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo conjuga al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro.

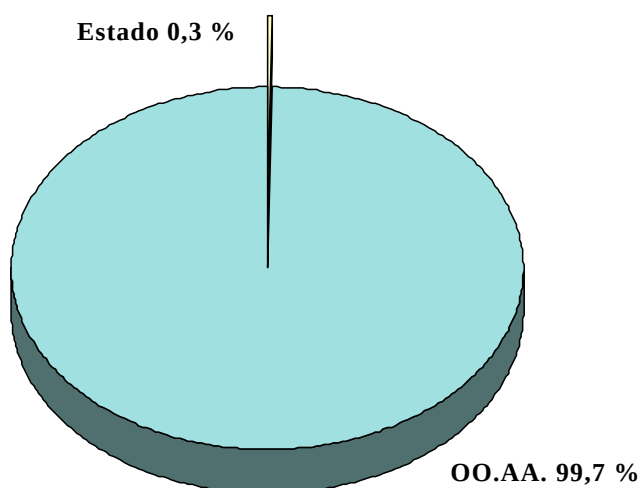
La dotación de este programa para el 2004 ascenderá a 501,37 millones de euros para atender los objetivos previstos.

Las líneas de actuación que, dentro de este programa, tienen una mayor importancia económica son las ayudas salariales a los alumnos-trabajadores en las fases de alternancia, las becas y ayudas económicas a alumnos, y las subvenciones a entidades promotoras.

La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaria

General de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, que se concretan en ayudas, tanto de carácter económico como técnico, para fomentar la creación y consolidación de Cooperativas y de Sociedades Laborales, como fórmulas de creación de empleo. Los créditos de este programa para el 2004 ascienden a 19,15 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES
EN LA POLÍTICA DE
FOMENTO DEL EMPLEO



PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO
FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
322A. Fomento y Gestión del Empleo	3.227,75	60,3	3.632,85	62,3	12,6
322C. Desarrollo de la economía social	18,97	0,4	19,15	0,3	1,0
324A. Formación profesional ocupacional	1.620,72	30,3	1.674,21	28,7	3,3
324B. Escuelas Taller, Casas Oficio y Talleres de empleo	489,77	9,1	501,37	8,6	2,4
T O T A L	5.357,22	100,0	5.827,58	100,0	8,8

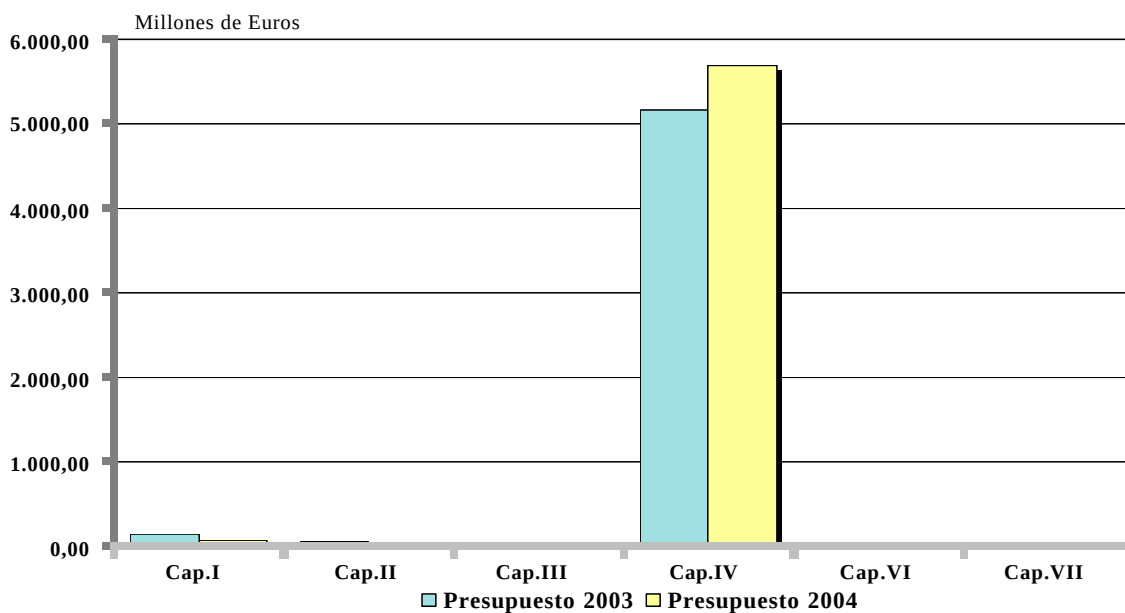
(2-3-08-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	136,62	2,6	72,30	1,2	-47,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46,14	0,9	33,95	0,6	-26,4
III. Gastos financieros	0,12	0,0	0,22	0,0	77,4
IV. Transferencias corrientes	5.151,89	99,4	5.690,30	97,6	10,5
Operaciones corrientes	5.334,77	102,9	5.796,77	99,5	8,7
VI. Inversiones reales	17,20	0,3	25,26	0,4	46,9
VII. Transferencias de capital	5,25	0,1	5,55	0,1	5,7
Operaciones de capital	22,45	0,4	30,81	0,5	37,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.357,22	103,4	5.827,58	100,0	8,8

(2-3-08-2)



(2-3-08-2)